Informe marco elaborado por el Consejo de Administración de "Viscofan, S.A." relativo a los puntos relativos a las composición del Consejo de Administración: fijación del número de consejeros en 11, nombramiento y reelección de consejeros bajo los puntos sexto, séptimo, octavo y noveno del Orden del Día de la Junta General de Accionistas de 2020

Este informe marco justificativo se formula y ha sido aprobado por el Consejo de Administración de Viscofan, S.A. ("Viscofan" o la "Sociedad") en su sesión de 27 de febrero de 2020 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con:

- la fijación del número de consejeros del Consejo de Administración en once.

- la Propuesta de nombramiento como consejera de Doña Carmen de Pablo Redondo, con la categoría de consejero independiente.

- la propuesta de reelección como consejero de Don Ignacio Marco-Gardoqui Ibáñez, con la categoría de consejero independiente.

- la propuesta de reelección como consejero de Don Santiago Domecq Bohórquez, con la categoría de consejero dominical.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 529 decies.5 de la Ley de Sociedades de Capital, del artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración la propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero deberá ir acompañada, en todo caso, de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

Las propuestas de reelección se someten a la Junta General de Accionistas a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Viscofan (la "Comisión") para el nombramiento o reelección de los consejeros independientes y previo informe favorable de dicha Comisión para la reelección del consejero dominical, aprobados en su sesión de fecha 20 de enero de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 decies. 6 de la Ley de Sociedades de Capital, del artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración y del artículo 6 del Reglamento del Consejo de Administración.

Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión, de conformidad con lo establecido en la Política de Selección de Consejeros de Viscofan, ha realizado un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración, que se pone a disposición de los accionistas como parte de la información de la junta general de accionistas a la que someten las propuestas de acuerdo.

El Consejo de Administración hace suyo, a estos efectos, el informe emitido por la Comisión y que comprende, en síntesis, los siguientes apartados:

- Aumento del número de miembros del Consejo de Administración y nombramiento de una nueva consejera no ejecutiva independiente con conocimientos y experiencia en finanzas, contabilidad y auditoría.

- Verificación de la disponibilidad y el compromiso de los candidatos con las funciones propias del cargo, y que no están incursos, de forma directa o

indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, o conflicto de intereses con el interés social previstas en la normativa, general y societaria, que les resultan de aplicación.

- Remisión, en cuanto a la idoneidad de los candidatos propuestos, a los informes justificativos individuales d nombramiento y reelección de

Se adjunta como anexo del presente informe marco del Consejo de Administración, el emitido por la Comisión que se acepta en su integridad.

ANEXO

Informe marco elaborado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de "Viscofan, S.A." relativo a la ampliación del número de miembros del Consejo de Administración y al nombramiento y reelección de consejeros

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones (la "**Comisión**") de Viscofan S.A. ("**Viscofan**" o la "**Sociedad**"), en cumplimiento de sus facultades relativas a:

(i) revisar periódicamente la estructura del Consejo de Administración y de asesorarle sobre la configuración más conveniente, en cuanto a tamaño y equilibrio entre las distintas clases de consejeros

(ii) proponer al Consejo de Administración el nombramiento o reelección de los consejeros independientes e informar del nombramiento o reelección de los restantes consejeros,

(iii) favorecer la diversidad de los miembros del Consejo de Administración entre otros, en lo relativo al género, experiencia profesional, competencia y capacidades personales así como conocimientos sectoriales y experiencia internacional,

En consecuencia con dichas facultades, la Comisión ha elaborado el presente informe para su examen por el Consejo de Administración. En dicha elaboración se ha seguido, además de lo dispuesto en la legislación vigente, la normativa interna de la Sociedad así como la Política de Selección de Consejeros de la Sociedad. La Comisión ha contado con el asesoramiento de una consultora externa especializada en la materia[1].

La Comisión al elaborar el presente Informe marco y los informes individuales ha tomado en consideración, entre otros, siguientes aspectos:

(i) la composición y estructura del Consejo de Administración de la Sociedad.

(ii) el análisis actualizado de la matriz de competencias del Consejo de Administración.

(iii) la diversidad en el Consejo, tanto en cuanto al género menos representado como en cuanto a las competencias y experiencia profesional requerida en atención al punto (ii) anterior.

(iv) que los candidatos garanticen la dedicación necesaria para llevar a cabo sus funciones más allá de los requisitos objetivos de pertenencia a otros consejos establecidos por la normativa interna.

(v) facilitar la continuidad del proyecto empresarial de la Sociedad.

(vi) en los supuestos de propuestas de reelección, la propia evaluación del desempeño de los consejeros durante su permanencia en el cargo.

[1] Russell Reynolds

Cabe referirse a los siguientes aspectos:

1. Aumento del número de miembros del Consejo de Administración y nombramiento de una nueva consejera no ejecutiva independiente con conocimientos y experiencia en finanzas, contabilidad y auditoría.

Tras el proceso de evaluación del Consejo y de las Comisiones del ejercicio 2018, la Comisión ha alcanzado la conclusión de la conveniencia de someter a los órganos de gobierno el incremento del número de consejeros de 10 a 11, mediante la incorporación de un nuevo consejero no ejecutivo independiente con competencia y experiencia en materia de finanzas, contabilidad y auditoría.

De un lado, el proceso de crecimiento e internalización del Grupo Viscofan, tanto orgánico como inorgánico, justifica el incremento del número de consejeros, siendo conveniente reforzar y coordinar el control financiero y los riesgos en dicha expansión; por esta razón el nuevo consejero es propuesto también como vocal de la Comisión de Auditoría, cuyo número de vocales se vería incrementado de 5 a 6 miembros. El incremento del número de miembros del Consejo de Administración a 11 está dentro de los límites establecido en los Estatutos Sociales (artículo 25, que fija en 12 el número máximo de vocales del Consejo de Administración) y es un número de consejeros en línea con la de otras compañías comparables a Viscofan; igualmente, conforme al Reglamento del Consejo y de Administración y del propio Reglamento de la Comisión de Auditoría (artículos 15 y 12 respectivamente) la misma estará formada por un mínimo de 3 y un máximo de 6 miembros.

Por otro lado, particularmente y de acuerdo con la Política de Selección de Consejeros y los objetivos de diversidad, se consideró la conveniencia de identificar candidatos del género femenino, por ser el menos representado en el Consejo.

En cuanto al proceso de selección, sin perjuicio de la invitación a los consejeros de ejercer su facultad de proponer candidatos, se ha contado, como se ha indicado, con el apoyo de consultores externos expertos en la materia, y la candidata finalmente propuesta no lo ha sido por ninguno de los consejeros ejecutivos, dominicales o accionistas significativos.

La candidata propuesta por la Comisión para cubrir el nuevo cargo de consejero así como, en caso de ser nombrada, como vocal de la Comisión de Auditoría, es Dª Carmen de Pablo Redondo. Se recoge junto con el presente informe marco el informe individual justificativo de su nombramiento.

2. Reelección de consejeros cuyo mandato expira en el 2020

En el ejercicio 2020 finaliza el mandato de dos consejeros de la sociedad, concretamente de don Ignacio Marco-Gardoqui Ibáñez, consejero no ejecutivo independiente, Vicepresidente del Consejo de Administración y Presidente de la Comisión de Auditoría y de D. Santiago Domecq Bohórquez, consejero no ejecutivo de carácter dominical y vocal de la Comisión de Auditoría.

La Comisión, como se ha dicho, al elaborar su propuesta e informe ha tomado en cuenta, entre otros, el análisis de la propia matriz de competencias del Consejo de Administración, que los candidatos garanticen la dedicación necesaria para llevar a

cabo sus funciones, la continuidad del proyecto empresarial -más allá del plan estratégico MORE TO BE 2016-2020- o la propia evaluación del desempeño de los consejeros durante su permanencia en el cargo.

Considerando los anteriores aspectos la Comisión concluye que resulta conveniente, más allá de incorporar una nueva consejera en los términos indicados en el anterior apartado 1 del presente informe marco, proponer la reelección de D. Ignacio Marco-Gardoqui Ibáñez como consejero no ejecutivo independiente e informar favorablemente a la reelección de D. Santiago Domecq Bohórquez, consejero no ejecutivo de carácter dominical.

****